

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75595 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 01 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 422/2015 A, se ha dictado auto firme de fecha 29 de noviembre de 2017, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso de NASI I MAI, S.L. con NIF B64700677 por finalización de las operaciones de liquidación de la masa activa existente de dicha concursada, su extinción y la cancelación de su inscripción registral y publicitando la presente resolución en el BOE de forma gratuita en atención a insuficiencia de bienes de la concursada (Disposición Transitoria 2.ª del Real Decreto Ley 3/2009, de 27 de marzo). Acordándose asimismo la aprobación de la rendición de cuentas formulada por la administración concursal, y acordando el cese de la misma en el ejercicio del cargo desde la firmeza de la presente resolución.

Barcelona, 30 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170089870-1